



Informe de Coyuntura del IERIC con datos de enero y febrero de 2020

El empleo formal en la Industria de la Construcción disminuyó un 14,5% interanual en enero de 2020

En el mes de Enero se registraron 346.311 puestos de trabajo

Buenos Aires, 30 de marzo de 2020 – En el día de hoy se dio a conocer el Informe de Coyuntura del IERIC (Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción), con datos correspondientes a los meses de enero y febrero de 2020. Corresponde por tanto a la situación previa a la emergencia derivada de la epidemia de CoVid19.

Los principales datos que aporta el Informe son:

- El empleo formal en la Industria de la Construcción disminuyó en enero de 2020 un 3,1% respecto a diciembre, completando 5 meses de caídas que superan el 2% mensual.
- El nivel de ocupación sectorial durante enero fue de 346.311 puestos de trabajo, alcanzando un nuevo mínimo para la serie histórica que se inicia a mediados del año 2007. Dicho nivel resulta un 11% inferior al promedio de los meses de enero de los últimos 13 años.
- Comparado con enero de 2019, la cantidad de puestos formales disminuyó un 14,5% y es considerada como la caída más intensa registrada para dicho mes desde el inicio de la serie. Se completan así 17 meses consecutivos de retracción interanual.
- El plantel medio de las firmas constructoras sigue disminuyendo desde el máximo de 14,5 alcanzado en el mes de abril, ubicándose en enero en 12,7 puestos de trabajo por empresa, muy similar al de diciembre pasado.
- Las constructoras con 500 o más empleados son las más afectadas por la actual coyuntura, disminuyendo su participación en la estructura del empleo sectorial al 7,7% del total de los trabajadores registrados del sector.
- Casi todas las jurisdicciones del país exhibieron en enero una caída mensual en su nivel de empleo sectorial, con las únicas excepciones de las provincias de Santa Cruz, San Juan, Chubut y Catamarca.



- En función de su tamaño, el empleo en las *grandes jurisdicciones* cayó un 2,7% mensual en enero, mientras que en el *resto del país* lo hizo un 3,9%. Distinta es la comparativa interanual, ya que las *grandes jurisdicciones* evidencian una caída del 15,6% mientras que en el *resto del país* es del 12,1%.
- Algo más de un tercio de las jurisdicciones que conforman el territorio nacional presentó en este mes de enero el menor volumen de puestos de trabajo registrados de toda la serie que inicia a mediados del año 2007.
- La Ciudad de Buenos Aires, tras alcanzar un pico máximo de ocupación en el mes de marzo de 2019 con 88.250 puestos de trabajo registrados, ha completado desde entonces 10 meses de caída consecutiva con una pérdida de algo más de 16.000 empleos.
- Impulsada por el pago correspondiente a un aumento pactado en los Básicos de Convenio, la media de las remuneraciones percibidas por los trabajadores registrados en la Industria de la Construcción se ubicó en \$39.642 en enero de 2020. Este monto representa una expansión del 63,4% interanual. La remuneración media referida incluye también el efecto de la suma fija dispuesta por Decreto 14/20, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional en el marco de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva N° 27.541.
- En febrero de 2020 se registraron 23.275 empleadores en actividad en la Industria de la Construcción, siendo un 2,1% menor que un año atrás y la caída más pronunciada para un mes de febrero desde el año 2015.
- El número de empleadores del sector descendió en las *Grandes jurisdicciones* un 1,4% interanual mientras que en el *Resto del país* disminuyó un 3,4%.

El Informe completo puede ser consultado en: <https://www.ieric.org.ar/informes-de-coyuntura-43/2020>

El **IERIC** es una entidad pública no estatal, sometida al control de tutela del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Promueve el trabajo formal en la Industria de la Construcción y su función es velar por el cumplimiento de la Ley 22.250* que rige la actividad. Fue creado en 1996, a partir de una iniciativa conjunta de colaboración y un acuerdo paritario inédito entre la Cámara Argentina de la Construcción (CAC), la Unión Argentina de la Construcción (UAC) y la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).

(*) La ley 22.250 establece que el empleador debe realizar un aporte mensual del 12% de la remuneración que perciba el trabajador en una cuenta a su nombre, durante el primer año de prestación de servicios. A partir del año de antigüedad, dicho aporte será del 8%. El trabajador dispondrá del Fondo de Cese Laboral al finalizar su relación laboral con el empleador. En caso de fallecimiento, sus descendientes se beneficiarán de este aporte.